

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### **DE BELLO**

### **ACTA NÚMERO 05**

**FECHA: FEBRERO 16 DE 2013**

**HORA: 1:00 PM**

**LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Concejales empezamos, siendo ya la 1:00 en punto, tan amable Señor Secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO  
SUÁREZ MIRA**

Gracias Señor Presidente.

Buenas tardes Señores Concejales, siendo la 1:05 de la tarde, damos inicio al orden del día, Febrero 16 de 2013.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCION DEL DOCTOR NICOLAS URIBE VASQUEZ, ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TEMA: SOCILIZACION PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
3. COMUNICACIONES.
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Tan amable verificamos el quórum Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO  
SUÁREZ MIRA**

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

MURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

NICOLÁS ÁLZATE MAYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO

Hay Quórum de deliberatorio y decisorio Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

En consideración al orden del día anuncio, que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban a Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO  
SUÁREZ MIRA**

Está aprobado Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Continuemos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO  
SUÁREZ MIRA**

Le informo Señor Presidente que llega al recinto la Concejala Nubia Valencia.

2. INTERVENCION DEL DOCTOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TEMA: SOCILIZACION PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Bueno Concejales, vamos a leer el producto de acuerdo Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO  
SUÁREZ MIRA**

Doctor Nicolás Tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR, NICOLÁS URIBE VASQUEZ**

Ok.

**PROYECTO DE ACUERDO 004 DE FEBRERO 11 DE 2013  
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL  
DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución

Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás disposiciones que reglamentan la materia.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** incremento a partir del primero de enero de dos mil trece (2013) el salario de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en cuantía del cinco punto cinco por ciento (5.5%) excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir del 01 de enero de 2013.

**Jean Lee Pavón Zapata**  
Presidente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Les presento a ustedes Honorables Concejales a consideración el Proyecto de Acuerdo Municipal para fijar el aumento salarial de los empleados del Concejo Municipal de Bello para la vigencia 2013, se tiene como sustento legal cumplir con la constitución y la Ley que permiten un aumento salarial anual para los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello, basados en las diferentes variables macroeconómicas para el mismo. Como se recordará el Municipio de Bello acordó un aumento salarial del 5.5% para este año.

Sobre lo anterior tratado se ha pronunciado reiteradamente la Corte Constitucional en diferentes sentencias y ha sostenido:

“El Estado y la sociedad no pueden ser indiferentes a la realidad de que la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda lógicamente desvaloriza el salario. Es por ello que el salario se torna móvil, debiendo actualizarse para mantener su capacidad adquisitiva, solo así en un Estado Social de Derecho, se puede afirmar que la relación laboral es conmutativa.

De las normas de la Constitución surge el deber constitucional del Estado de conservar no solo el poder adquisitivo del salario, sino de asegurar su incremento teniendo en cuenta la necesidad de asegurar a los trabajadores ingresos acordes con la naturaleza y el valor propio de su trabajo y que les permitan asegurar un mínimo vital acorde con los requerimientos de un

nivel de vida ajustado a la dignidad y la justicia. En efecto, la exigencia de dicho deber surge; i) de la necesidad de asegurar un orden social y económico justo (preámbulo); ii) de la filosofía que inspira el Estado Social de Derecho, fundada en los principios de dignidad humana, solidaridad y de la consagración del trabajo como valor, derecho subjetivo y deber social (art. 1); iii) del fin que se atribuye al Estado de promover y garantizar la prosperidad y el bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados a la Constitución (arts. 2, 334 y 336); iv) del principio de igualdad en la formulación y aplicación de la Ley (art. 13); v) de la necesidad de asegurar la igualdad de oportunidades para todas las personas y la remuneración mínima, vital y móvil (art. 53); vi) del reconocimiento de un tratamiento remuneratorio igual tanto para los trabajadores activos como para los pasivos o pensionados (arts. 48, inciso final y 53, inciso 2); vii) del deber del Estado de intervenir de manera especial para asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos (art. 334) y viii) de la prohibición al Gobierno de desmejorar los derechos sociales de los trabajadores, entre los cuales se encuentra naturalmente el salario, durante el estado de emergencia económica, lo cual indica que en tiempo de normalidad mucho menos puede disminuir los referidos derechos.

Así las cosas Honorables Concejales les solicito muy cordialmente darle favorablemente los debates correspondientes a dicho Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

**Jean Lee Pavón Zapata**  
Presidente del Concejo

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Buenas tardes Honorables Concejales, las personas que nos acompañan en el recinto, un cordial saludo, Doctora Gloria Roldan Coordinadora del Partido, Wilmar, demás amigos que se encuentran presentes.

Seguimos con el orden del día y le damos un saludo muy especial al Doctor Nicolás Uribe, creí que era Haver González, por la pinta, iba como para el Polideportivo, no se para donde iba, pero bueno, creí que iba era para el Polideportivo.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR, NICOLÁS URIBE VASQUEZ**

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Continuemos entonces con la intervención por favor del Proyecto de acuerdo Señor Secretario Jurídico.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR, NICOLÁS URIBE VASQUEZ**

Si Señor Presidente, la pinta se debe a un torneo que empezó la Administración el día de hoy de Bolos donde está participando también el Concejal Carlos Augusto Mosquera y mi persona.

Señor Presidente, Honorables Concejales, ha llegado al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se hará el incremento salarial de los empleados públicos del Concejo Municipal, en realidad lo que hay que decir es poco en el sentido de que ya debido a exposición de motivos y lo que se han venido dando a nivel de los otros aumentos o incrementos salariales por parte de la Administración Municipal, por parte los empleados de la Contraloría y por parte de los empleados de la Personería, tienen la misma razón de ser; sin embargo les voy a leer un escrito que realice ayer, en aras de justificar el incremento de nosotros:

Los empleados de planta del Concejo han venido históricamente teniendo un comportamiento en los incrementos salariales acorde con las metas fijadas por los Gobiernos Nacionales y en especial pues los incrementos realizados por la Administración Municipal, lo que determina que en ningún momento hemos superado los límites presupuestales y por el contrario hemos sido concurrentes con las Políticas Fiscales del Municipio.

Hoy al igual que los demás años se tare al Concejo el Proyecto de Acuerdo del Incremento Salarial de los Empleados Públicos del Concejo para debate, teniendo como incremento el mismo porcentaje (%) de la Administración Municipal, es importante conocer el concepto dado por la sala, consulta y servicio civil del Concejo de Estado, en la definición de competencias para establecer Régimen Salarial de los empleados públicos, entidades territoriales.

Dice la sala "al respecto debemos manifestar que la sala de consulta y servicio civil del Concejo de Estado, el concepto con radicación 1393 del 18 de Julio de 2002, hizo el uso al despresado por la Corte Constitucional y Sentencia C315 de 1995 manifestando (0.4), (0.3), con estos términos para la corte, es claro que existe una competencia concurrente para determinar el Régimen Salarial de los empleados de las entidades territoriales así:

- 1.** El Congreso de la República facultad uno y que discusivamente para señalar los principios y parámetros generales que ha de tener en cuenta el Gobierno Nacional, en la determinación de este régimen.
- 2.** El Gobierno Nacional a quien corresponde señalar los límites máximos los salarios de estos servidores, teniendo en cuenta los principios establecidos por el Legislador.
- 3.** Las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales a quienes corresponden determinar las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias, segunda categoría y empleo de que se trate.
- 4.** Los Gobernadores y Alcaldes que deben fijar los monumentos de los empleos de sus dependencias, teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto dicte las Asambleas Departamentales y Concejo Municipales en las ordenanzas de acuerdo correspondientes, los monumentos que en ningún caso pueden desconocer los límites máximos determinados por el Gobierno Nacional.

De lo anterior, en nuestro criterio se puede establecer que el Congreso de la República fija a la Ley marco a la cual debe sujetarse el Gobierno Nacional para fijar el Régimen máximo salarial de los empleados públicos del orden territorial y hoy está definido en el parágrafo el (art. 12) de la Ley cuarta de 1992.

El Gobierno Nacional fija el límite máximo salarial de los empleados públicos del orden territorial entendido como la creación de factores salariales y su monto máximo, así lo entiende la sala de consulta y servicio civil del Concejo de Estado que en concepto radicado con el número 1518 ampliación del 13 de Diciembre del 2004, señaló: "La competencia asignada en los artículos (300.7) (313.6) de la Constitución Política a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales respectivamente para determinar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, no comprende la atribución de crear factores salariales, función privativa del Congreso y del Gobierno Nacional.

Las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales establecerán las escalas salariales entendidas como la... nomenclatura y grado de los diferentes cargos de las entidades territoriales, adoptando para ellos los factores salariales dentro del límite máximo fijado por el Gobierno Nacional. Los Gobernadores y Alcaldes determinaran para todos los empleados públicos de su gente territorial, los monumentos entendidos como la fijación de la asignación básica mensual y su incremento anual a cada uno de los cargos establecidos en las escalas salariales respetando el límite máximo fijado por el Gobierno Nacional para este factor salarial"

Es importante aclarar que los incrementos salariales de los empleados públicos no se deben a simples caprichos del Gobierno, esto son las consecuencias de un derecho a que los empleados conserven el poder adquisitivo de sus salarios y no generen desigualdades y un detrimento en su bienestar social y familiar.

El salario debe ser móvil, y esa movilidad él la entiende, el Gobierno como factor de incrementar dicho salario anualmente, el Decreto 840 del 2012 había fijado las escalas salariales de los niveles territoriales y hasta la fecha no se ha cambiado, aun así los incrementos y salarios con que cuentan los empleados del Concejo, están por debajo de los topes que ha determinado el Gobierno a nivel Nacional, igualmente es importante determinar que el Presidente del Concejo certifica que existe disponibilidad y viabilidad presupuestal para incrementar el salario de los empleados del Concejo en un cinco punto cinco por ciento 5.5% para el año 2013 comportándose del mismo modo que la Administración Municipal y manteniendo un techo inferior a la escala Nacional”.

Por lo anterior y considerando que es un derecho de los empleados incrementar su salario, considero que es justificable, de forma legal y ética el incremento y los porcentajes que se establecen.

Atentamente,

**Jean Lee Pavón Zapata**  
Presidente del Concejo Municipal

Señores Concejales el Decreto 840 fijó como ejemplo, en el artículo séptimo, el límite máximo de la asilacion básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2012 queda determinado así:

Nivel jerárquico, sistema general, directivo, al año pasado, estaba en nueve millones setecientos sesenta y un mil setecientos siete (\$9.761.707) el nivel directivo del Concejo Municipal a la fecha está en seis millones de pesos (\$6.000.000) o sea hay una diferencia de tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000) en este momento a comparación del nivel Nacional, aun con el incremento, sin contar el incremento que va a tener el nivel Nacional, estamos igualmente por no mucho por debajo.

El asesor que está en siete millones ochocientos dos (\$7.802.000), el asesor del Concejo está en estos momentos en cinco millones de pesos (\$5.000.000)

¡No señor! Le sacan mucha plata, sin comentarios.

El nivel Profesional que es Carmen, a nivel Nacional cinco millones cuatrocientos cincuenta (\$5.450.000) Carmen no se gana sino tres millones de pesos (\$3.000.000) hay que subirle.

A nivel Asistencial que es Diego, se ganan dos millones (\$2.000.000) a nivel Nacional, nosotros estamos en millón seiscientos (\$1.6000.000) millón quinientos (\$1.500.000).

Entonces compañeros Concejales como pueden observar, la inflación determinada por el Gobierno este año esta como en 3.5% y en eso ellos aumentan unos dos puntos o tres puntos más para el aumento salarial de los empleados públicos, por lo tanto esos 5.5% es totalmente razonable y justo.

Otra cosa es que a nivel colectivo, el Sindicato del Municipio hicieron un convenio con la Administración para que dentro de los tres últimos años se incrementara en un siete (7), en un seis (6) y en un cinco (5) por ciento (%) de lo que se está cumpliendo con los convenios Sindicales y de la ejecución presupuestal de gastos, les hago esta observación, el sueldo de personales el año pasado estaba contemplado en doscientos noventa y tres millones doscientos cinco mil novecientos ochenta ( \$3.205.980) este año está en trescientos diecisiete cero cuarenta seis noventa y seis (317.040.696) inclusive nos sobrepasamos un poquito, teniendo en cuenta que no se nos había definido la Administración si iba a ser del cinco (5%) o del seis (6%) el aumento, por lo tanto Señores Concejales, considero que hay plata suficiente para que nos aumenten el salario a los empleados a ustedes también se los aumentaron.

Ya Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Muy bien Señor Secretario muchas gracias, Secretario Jurídico. ¿Algún Honorable Concejal quiere hacer alguna intervención sobre el tema? ¿Sobre el proyecto de acuerdo?

Honorable Concejal Mauricio Alberto Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO**

Gracias Señor Presidente.

Buenas tardes a todas las personas que se encuentran en el recinto, a los Honorables Concejales.

Señor Presidente, usted tuvo a bien nombrarme el ponente en este proyecto de acuerdo, que es un proyecto de acuerdo de trámite, ya le entregué la ponencia al Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, el Concejal Francisco Echeverri, entonces que el Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos cite de pronto cumpliendo los requisitos para primer debate Señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Con mucho gusto Honorable Concejal. ¿Algún otro Honorable Concejal quiere hacer uso de la palabra?

Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**

Señor Presidente le informo que el Concejal Luis Carlos Hernández y Carlos Mario Zapata se encuentran en el recinto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

Bien, dándole la bienvenida a los Honorables Concejales Luis Carlos y Carlos Mario Zapata y demás Concejales.

Continuemos entonces Señor Secretario con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**

3. COMUNICACIONES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**

No Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna Comunicación?

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

¿Existe alguna proposición sobre la Mesa Señor Secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**

No Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna proposición?

Continuamos con el orden del día entonces en varios, Honorable Concejal Francisco Echeverri.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS**

Presidente gracias, buenas tardes a todos.

Para citar a la Comisión de Asuntos Económicos para el próximo Martes 08.00 de la mañana, Presidente.

Próximo Martes 08.00 de la mañana.

Si, Presidente es que la Concejala Daniela... entonces el próximo Martes después de la sesión.

Presidente va hacer una interpelación el Concejal Mauricio Mejía.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Honorable Concejal Mauricio Alberto Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, MAURICIO ALBERTO  
MEJÍA OCAMPO**

Señor Presidente vea como hay cuatro proyectos que son de trámite, y que son los aumentos, entonces le solicito que para el Martes entonces la sesión sea muy corta y entonces nosotros tenemos la oportunidad de sesionar a las 09:30, tipo de 10:00 de la mañana estamos cogiendo los cuatro proyectos para primer debate Señor Presidente.

¿Qué opina usted Presidente, Asuntos Económicos?

Si a las 09:30 empezamos la sesión que dure media hora, a las 10:00 de la mañana estamos cogiendo los cuatro proyectos, entonces nos da y llegan todos los Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Honorable Concejal Francisco, Presidente de la Comisión de Económicos, yo creo que nos da la convocatoria para el día Lunes, porque la o ponencia si...

No pero puede ser de estos primeros proyectos de acuerdo Honorable Concejal Luis Carlos, por lo menos estos cuatro que son de trámite y el Martes trataríamos los otros dos, si lo considera el Señor Presidente de la Comisión de Económicos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO  
ECHEVERRI CÁRDENAS**

Presidente, entonces para discutir los cuatro proyectos de acuerdo que tratan de incremento salariales, Comisión de Asuntos Económicos, el Lunes después de la sesión. Para los otros dos proyectos miramos después.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Muy bien, entonces queda citada la Comisión de Asuntos Económicos, Lunes inmediatamente después de la sesión, la sesión el Lunes es a las ¿09:30 de la mañana?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO  
ECHEVERRI CÁRDENAS**

09:30 de la mañana Presidente e inmediatamente instalamos y pasamos a Comisiones, esa es para el lunes discutir los cuatro proyectos de acuerdo de

incremento salariales y aprovechemos de una vez Presidente y citemos para el miércoles también, después de la sesión para los dos proyectos que nos quedan faltando, para la enajenación y para la que otorga facultades al Alcalde, también después de la sesión el Miércoles y nos da perfecto para darle segundo debate tres días después.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Queda muy bien así Señor Presidente de la Comisión de Económicos, entonces Honorable Concejal Francisco Echeverri, queda bien entonces el martes tenemos la sesión larga, porque es la socialización, vienen tres invitados que son los de personal, los de la Secretaria de Deportes y Recreación y Servicio Administrativo, entonces va a estar larga la sesión del día Martes.

Entonces quedamos lunes y miércoles después de la sesión, Comisión de Asuntos Económicos.

¿Algún otro Honorable Concejal? estamos en proposiciones y asuntos varios ¿ningún otro Concejal?

Muy bien entonces continuemos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, CESAR AUGUSTO  
SUÁREZ MIRA**

Está agotado el orden del día Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, JEAN LEE PAVÓN  
ZAPATA**

Agotado el orden del día, levanto la sesión y cito para el próximo lunes 18 a las nueve y media de la mañana, muy puntuales Honorables Concejales.

**JEAN LEE PAVÓN ZAPATA**  
**Presidentedel Concejo**

**CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
**Secretario**

**SINDY DADIANA BETANCUR PÉREZ**